USPEC	**ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO**

[1] **CONTRATO**	**X**	[2] **CONVENIO**		[3] **NÙMERO: USPEC-CTO-284-2024**	
[4] **CONTRATISTA:**	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES				
[5] **IDENTIFICACIÒN:**	C.C No. 87.940.754 Nit. 87.940.754-4				
[6] **REGISTRO PRESUPUESTAL No:**	182624	[7] **FECHA:**	05-12-2024	[8] **VALOR R.P:**	$46.477.802
[9] **VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO EN LETRAS Y NUMEROS:**	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($46.477.802).				
[10] **OBJETO:**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC				
[11] **FECHA DE INICIO:**	22 DE DICIEMBRE 2024				
[12] **PLAZO DE EJECUCION:**	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025				
[13] **TIEMPO DE SUSPENSIÒN**	CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DÍAS HASTA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025				

[14] En Bogotá, D.C., se reunieron el Dr. **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, quien actúa en calidad de Director General de la USPEC y Ordenador del Gasto, la Arq. **KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ**, quien actúa en calidad de supervisora de la USPEC, **SANDRA PATRICIA PERDOMO VARON** en calidad de Apoyo a la Supervisión de la USPEC de una parte, y por la otra, el señor **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES** en su calidad de contratista**,** con el fin de reiniciar las actividades objeto del referido contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 05 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato de Interventoría **No. USPEC-CTO-284-2024**, entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y Luis Fernando Caicedo Torres, cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC* "
2. Que, las partes acordaron el valor de dicho contrato por la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($46.477.802),** incluyendo IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos en que deba incurrir el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. Que, las partes acordaron el plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024.**
4. Que el día 22 de diciembre de 2024, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. **USPEC-CTO-284-2024**.
5. Que, el día veintisiete (27) de diciembre de 2024 se suscribió la Suspensión del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-284-2024**, HASTA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2025.**
6. Que, el día veintisiete (27) de febrero de 2025 se suscribió Prórroga a la Suspensión del Contrato de Interventoría No. USPEC- CTO-284-2024**, HASTA EL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025.**
7. Que, el día veintiséis (26) de marzo de 2025 se suscribió Prórroga a la Suspensión del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-284-2024**, HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025.**
8. Que el día treinta (30) de abril de 2025 se suscribió Prórroga a la Suspensión del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-284-2024**, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025.**

9. Que, el Contratista Interventor, mediante comunicación con radicado No. INT-CM-044-24-008 de facha 21 de mayo del 2025, por medio del cual "*Solicitud de Reinicio del contrato de Interventoría USPEC-CTO-284-2024 y solicitud de Prórroga"*, en el entendido que las causas que dieron inicio a la suspensión fueron superadas, así:
(…)

"Que, el contrato de consultoría CTO. 204-2024, cuyo objeto: "REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC", fue adjudicado y firmado entre las partes el día 15 de mayo de 2025 con un plazo de ejecución de DOS (2) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, superando con esto las circunstancias que daban lugar a la suspensión del contrato de Interventoría".

Adicional a lo anterior, el Contratista Interventor solicito prórroga al contrato, requiriendo la ampliación del término de ejecución **HASTA EL 29 DE JULIO DE 2025**, lo anterior, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato intervenido, y asegurar que ambas partes las ejecuten de manera simultánea.

Por todo lo anterior, y en el entendido que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión contractual, se hace necesario, realizar el reinicio del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-284-2024, para continuar con la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, las partes **ACUERDAN**:

PRIMERO: Reiniciar el tiempo de ejecución del Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-284-2024, el día treinta (30) de mayo de 2025, teniendo en cuenta que a la fecha se superaron las causas que dieron origen a la misma, de conformidad a lo estipulado en el acta de suspensión; fijando como fecha de finalización el día tres (03) de junio de 2025.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas, teniendo en cuenta la fecha de la presente acta.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del Contrato ide Interventoria No. USPEC-CTO-284-2024 permanecen vigentes.

15. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2025.

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDEÑEZ
Director General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC

KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Supervisora – Sub. De Construcción y Conservación
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Contratista
Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-284-2024

Sandra Perdomo
SANDRA PATRICIA PERDOMO VARON
Profesional de Apoyo a la Supervisión SCC.

16. Observaciones:

Elaboró: Abg. Hilda Castillo Martinez – Apoyo Jurídico SCC
Revisó: Ing. John Cervera Lara- Apoyo Ténico SCC
Revisó: Ing. Julian Ignacio Gonzalez Rubio- Apoyo Ténico SCC
Revisó: Abg. Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez- Apoyo Jurídico SCC